



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 1

EDICTO

Don Juan Antonio Muñoz Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 114/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Aurelio Prado Díaz contra la empresa Hostelería Villartareña, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Declaro extinguida la relación laboral de Aurelio Prado Díaz con la empresa Hostelería Villartareña, S.L., condenando a la empresa demandada a abonar al demandante en concepto de indemnización la cuantía de 5.972,28 euros. Así como los salarios dejados de percibir desde la fecha de despido a razón de 39,93 euros/día.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra ella se puede interponer recurso de reposición a presentar ante este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 186.2 y 3 de la L.J.S.).

Así lo acuerda, manda y firma doña Pilar Elena Sevilleja Luengo, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Hostelería Villartareña, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo, a 11 de junio de 2015.-El Secretario Judicial, Juan Antonio Muñoz Sánchez.

N.º I.-5756